



Reforma Agrícola

TANYA ACOSTA/RAÚL RUIZ

La reforma para formalizar a trabajadores del campo pone en riesgo de quiebra a miles de empresas agrícolas del México, ya que están imposibilitadas de llevar a cabo los cambios requeridos, advirtió el sector patronal.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) consideró que el campo mexicano atraviesa por una crisis derivada de la sequía y el impacto de otros fenómenos meteorológicos que han retrasado algunos procesos.

Además de que no se consideraron los tiempos necesarios para que las empresas puedan ejecutarlas y eso pone en riesgo su correcta operación.

"Consideramos relevantes y valiosas las recientes reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del campo. Sin embargo, creemos que estas reformas y su implementación pueden poner en un grave riesgo de incumplimiento y vulnerabilidad a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector agrícola. Además, aclaran que para su aprobación no se tomó en cuenta la opinión de los sectores involucrados, ni la voz de los trabajadores del campo", manifestó la Confederación.

Aseguró que es un tema delicado que la reforma se haya publicado y entrado en vigor de un día para otro, pues no se dio tiempo a las empresas para adaptarse.

"La publicación de las reformas se hizo el pasado 24 de enero y su entrada en vigor se determinó al día siguiente, es decir el 25 de enero. Esto pone en estado de vulnerabilidad a las empresas y a los empleadores, porque es materialmente imposible adecuar sus operaciones, contratar personal para el manejo administrativo y realizar inversiones para cumplir con la ley en tan sólo un día. Se trata de

provocará quiebra de empresas: Coparmex



Presidente Andrés Manuel López Obrador

reformas profundas al marco legal y es imposible que la industria se adapte en un día", recalcó.

"El sector patronal argumentó que hay temas a discusión, como es el hecho de que los empleadores suplanten tareas que le corresponden al IMSS, a la SEP y al DIF", agregó.

Ejemplo de lo anterior son las obligaciones de otorgar habitación con predio para la cría de animales de corral, alimentos para los trabajadores, asistencia médica y medicamentos para trabajadores y sus familiares, seguros de vida, así como el pago de incapacidades hasta por noventa días, que todo ello no se encuen-

tra entre las obligaciones patronales en otras ramas industriales y que deben corresponder en todo caso, a la carga del Estado", advirtió.

LA REFORMA SEÑALA LA PROHIBICIÓN PARA QUE MENORES DE 18 AÑOS REALICEN LABORES AGRÍCOLAS

En este sentido, Coparmex consideró que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dejó pasar la oportunidad histórica de poder incorporar a la formalidad de la industria agrícola a jóvenes de 16 y 17 años, que al día de hoy ya trabajan en ese mismo giro laboral, pero en la informalidad.

